



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2012 00331 00

Villavicencio, diez (10) de septiembre del 2020.

Se niegan las solicitudes de renunciaciones al poder elevadas por los apoderados de Clínica Martha S.A. y Saludcoop EPS en Liquidación, por cuanto no se acreditó que tal decisión hubiese sido comunicada a las entidades poderdantes.

Notifíquese,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1438473772e32cf4b60d90672187772c2730f00a1ef0172937c2f46756fb499c

Documento generado en 10/09/2020 04:17:58 p.m.